

Cuadro 1. Número de Clientes de Acuerdo al Estado de las Solicitudes a la fecha

	Nombre de la Empresa	Región	Usuarios residenciales o domiciliarios					%
			60% mas vulnerable	Adultos mayores	Prestaciones Ley N° 19.728	Causales de la ley N° 21.227	Trabajadores Independientes o Informales	
Solicitudes pendientes a la fecha	Aguas Magallanes	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	0	0	0		0	0,00%
Solicitudes Aceptadas: Total acumulado a la fecha	Aguas Magallanes	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	476	113	39		39	98,38%
Solicitudes Rechazadas: Total acumulado a la fecha	Aguas Magallanes	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	6	1	1		3	1,62%

Nota 1: Prestaciones a la Ley 19.728 incluye en esta categoría los clientes cesantes y clientes con suspensión laboral.

Nota 2: Trabajadores independientes e informales en esta categoría se incluyen los trabajadores independientes, informales y con dificultad de pago.

Nota 3: La información refleja las solicitudes hasta el día 11 de Abril de 2021.

Cuadro 2. Total Clientes Beneficiados (solicitudes aceptadas, valor acumulado) por localidad a la fecha

Nombre de la Empresa	Región	Localidad	Usuarios residenciales o domiciliarios				
			60% mas vulnerable	Adultos mayores	Prestaciones Ley N° 19.728	Causales de la ley N° 21.227	Trabajadores Independientes o Informales
Aguas Magallanes	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	Porvenir	2	0	0	0	0
Aguas Magallanes	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	Puerto Natales	23	8	4	0	4
Aguas Magallanes	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	Puerto Williams	3	0	0	0	0
Aguas Magallanes	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	Punta Arenas	448	105	35	0	35

Nota 1: Prestaciones a la Ley 19.728 incluye en esta categoría los clientes cesantes y clientes con suspensión laboral.

Nota 2: Trabajadores independientes e informales en esta categoría se incluyen los trabajadores independientes, informales y con dificultad de pago.

Nota 3: La información refleja las solicitudes hasta el día 11 de Abril de 2021.